Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2021, por acuerdo del pleno de fecha 28 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://torralbadeoropesa.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, por lo que en su previsión se publica la modificación aprobada a nivel de artículos:

RESUMEN	SUPLEMENTO	CRED. EXTRAORD.
CAPITULO 1	15.674,07	
CAPITULO 2	2.701,66	14.881,24
CAPITULO 6		108.612,50
TOTAL	18.375,73	123.493,74

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Mayores ingresos	141.869,47
TOTAL	141.869,47

Torralba de Oropesa, 2 de enero de 2022.–El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.

N.º I.-10

Código de verificación: **2022.00000010**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**